



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 13 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01482/2024**

**VISTO:**

1. Decreto Alcaldicio Exento N°2903/2023, de fecha 5 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
2. Decreto Alcaldicio Exento N°619/2024, de fecha 28 de febrero de 2024, mediante el cual se Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y La Municipalidad de San Pedro De Atacama.
3. Resolución Exenta N°05 de fecha 19 de febrero de 2024, mediante la cual se Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y La Municipalidad de San Pedro De Atacama.
4. Decreto Alcaldicio Exento N°324/2024 de fecha 08 de febrero de 2024, mediante el cual se aprueba el Programa Senda Previene en la Comunidad, su objetivo, funciones, productos por prestador de servicios y su distribución de gastos municipales, desde enero a 2024 a diciembre 2024.
5. Decreto Alcaldicio Exento N°565/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, mediante el cual se rectifica el Decreto Alcaldicio Exento N°324, en su punto N°1 "Departamento Ejecutor".
6. Contrato de Prestaciones de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la prestadora que se detalla en el punto N°1 del presente Decreto.
7. Certificado de Disponibilidad N°82 de fecha 17 de abril de 2024, mediante el cual se certifica que existe disponibilidad para el financiamiento.
8. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021.
9. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1913/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde.
10. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
11. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
12. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
13. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye que, a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 09 de enero de 2024, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, el siguiente orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
14. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".
15. La Resolución 06/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que, lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece que:** "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

**DECRETO:**

**1.-RATIFIQUESE** la aprobación del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la prestadora para el **"PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD"** que se detalla a continuación:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE CONTRATO	CARGO	MONTO HONORARIOS BRUTO TOTAL (\$)	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
CONSTANZA ALEJANDRA PALAPE CARRAZANA	19.100.159-1	15-04-2024	PSICÓLOGA	APORTE DE CONVENIO	15-04-2024	31-DIC-2024
				\$12.465.312.-		

**2.-ESTABLÉZCASE** que la supervisión y evaluación del contrato suscrito, es responsabilidad del **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**, o quien lo subrogue, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el contrato que dio origen al presente Decreto.

**3.-ESTABLÉZCASE** que los gastos que se generen por pagos de honorarios indicados en el punto uno como aporte de convenio del presente decreto, serán imputados con cargo a la cuenta **N°114-05-01-116**, denominada **"SENDA PREVIENE 2024"**.

**4.-PÓNGASE** en conocimiento a los Departamentos y Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

**5.-ARCHÍVESE** para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FICHA DE CONTRATACIÓN	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CONTRATO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CD N°82	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CONVENIO	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCIÓN EXENTA N°5	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">02903/2023Decreto alcaldicio Exento</a>	05/12/2023
<a href="#">00619/2024Decreto alcaldicio Exento</a>	28/02/2024
<a href="#">00324/2024Decreto alcaldicio Exento</a>	08/02/2024
<a href="#">00565/2024Decreto alcaldicio Exento</a>	22/02/2024

JZS/DAC/CDC/CGR/JVL

#### Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal  
GINO MÉNDEZ MOYA director dirección de seguridad pública  
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal  
NICOLÁS VILLALOBOS HINOJOSA coordinador senda senda previene  
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal  
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal  
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal  
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21608467&hash=bb954>